



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA AMADO JUNIO

EXP-2025-01053302-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 47/2026 y suscripto con la **Dra. Bibiana María del Carmen AMADO**, DNI 20.106.805. a fin de realizar tareas como directora de la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2026-00495866-UNC-SP#FL por la Secretaria de Posgrado y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Posgrado de la Facultad y, en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 47/2026 y suscripto con la **Dra. Bibiana María del Carmen AMADO**, DNI 20.106.805.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal

sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3º.- Comunicar y dar forma.